

Señor

JUEZ CUARTO (04) DE FAMILIA DEL CIRCUITO (ORALIDAD) DE MEDELLÍN.

E. S. D,

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	ADRIANA PATRICIA MARQUEZ BEDOYA
DEMANDADO	CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO
RADICADO	05001311000420190006900
ASUNTO	MEMORIAL APORTANDO PODER PARA ACTUAR, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL DESPACHO

Yo, **SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036'632.968, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 324.126, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Actuando con base en el poder a mi conferido por el Señor **CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15'333.914, por medio del presente escrito, y de la manera más respetuosa, arribo a su Agencia Judicial, Poder para actuar, y realizo las siguientes manifestaciones:

El señor **BOTERO LONDOÑO**, fue demandado a través de un proceso ejecutivo el día 28 de enero de 2019. Dicho proceso se ha ventilado en su Despacho, y se ha identificado con el radicado 05001311000420190006900.

Con base en lo anterior, realizo las siguientes solicitudes:

Primera. Se me reconozca Personería Jurídica para representar los intereses del Señor **CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO**, como su Abogada de confianza.

Para lo cual ha de darse el trámite establecido en el Artículo 74 de la Ley 1564 de 2012.

Segunda. De estar digitalizado el expediente se me envíe al correo electrónico que apor to, mismo que se encuentra registrado en el SIRNA. <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> esto es, sindy128@hotmail.com

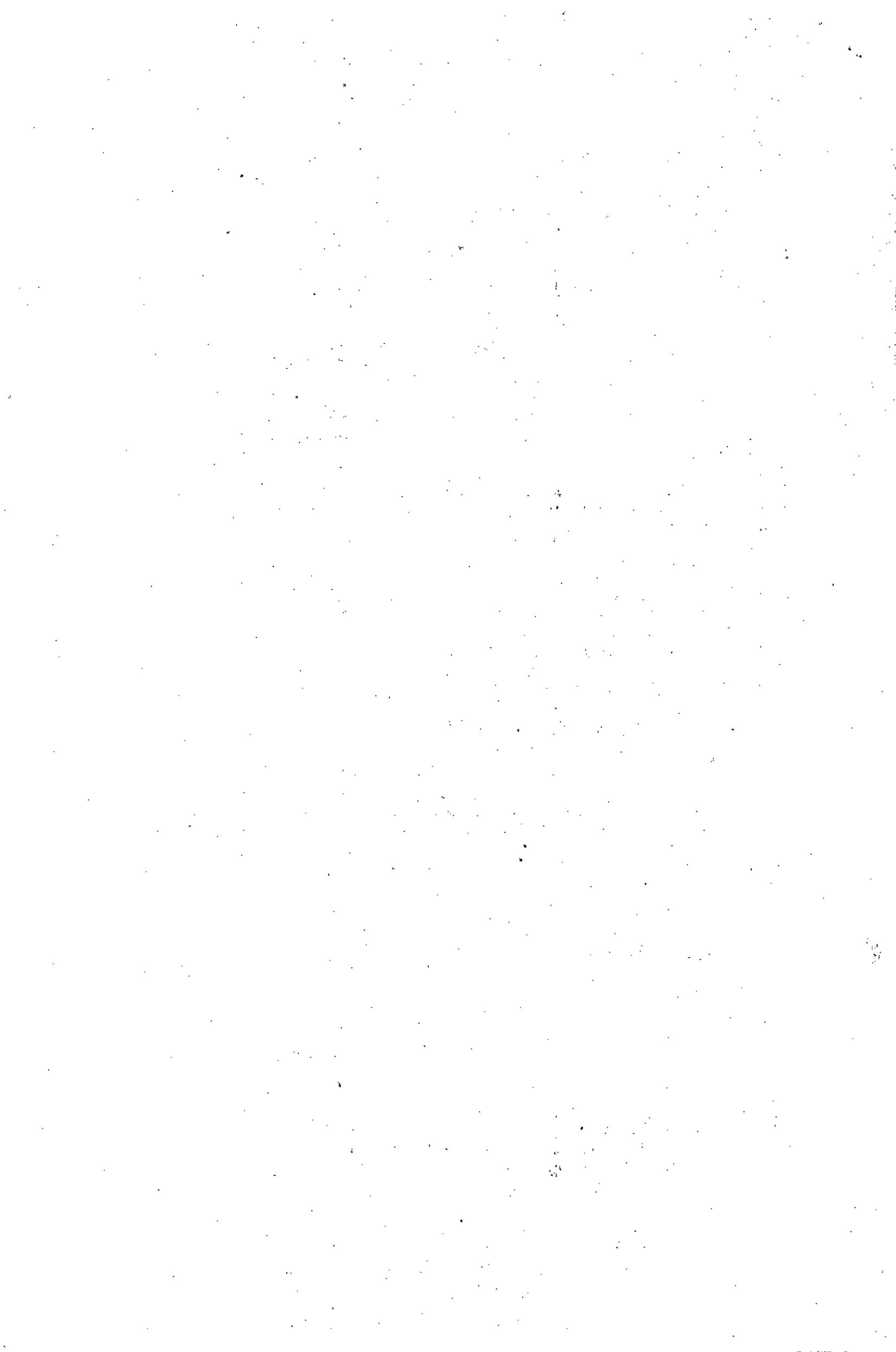
De no ser posible la segunda solicitud

Tercera. Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo CSJANTA20-M01, del 29 de junio de 2020, solicito que en tanto sea posible y usted Señor Juez lo disponga, y haciendo uso de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11581 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se me asigne una cita para poder consultar el expediente y sacarle copia de ser necesario o escanearlo de no contar con un lugar para obtener las copias necesarias, esto, dentro de los horarios establecidos para tal fin.

ANEXOS

Al presente memorial se adjunta el poder para actuar en formato PDF.

NOTIFICACIONES



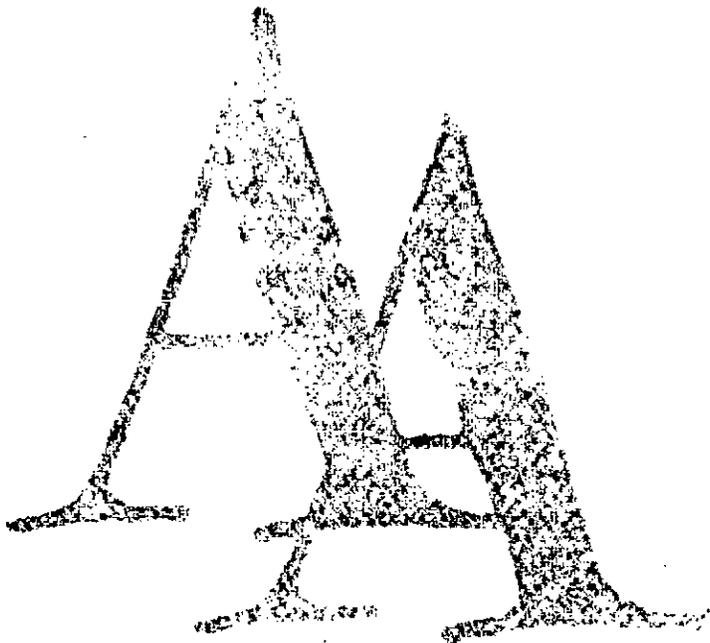
ABOGADOS ASESORES

Soluciones Jurídicas

Para efectos de notificaciones se me ubica en la Carrera 43 No. 36 Sur - 29, oficina 304, Edificio La Entrada, Envigado Antioquia, Teléfonos 3313653, 3226897875 y 3136167039, correos electrónicos sindy128@hotmail.com y abogadosasesores2016@gmail.com

Atentamente,

Sindy Gutiérrez Blandón
SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN
C.C. No. 1.036'632.968
T.P. No. 324.126 del C.S. de la J.



E-mail: abogadosasesores2016@gmail.com Teléfono: 331 3653, 322 689 7875,
Carrera 43 Calle 36 Sur -29, oficina 304, Edificio la Entrada, Envigado.
<http://abogadosasesores.com.co/>



Medellín.

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
E. S. D.

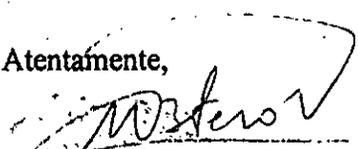
RADICADO: 05001311000420190006900
ASUNTO: PODER
DEMANDADO: CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO
DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA MARQUÉZ BEDOYA

Yo, CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.333.914 de Santa Barbara- Antioquia, vecino de la Municipio de Itagüí, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial, amplio y suficiente, a la Profesional del Derecho: SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.32.968, Abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 324126, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, ejerza la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

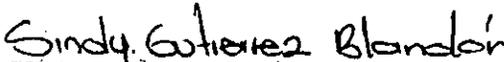
Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de revisar el proceso, sacar copias, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y Todo lo descrito en el artículo 77 del C.G.P.

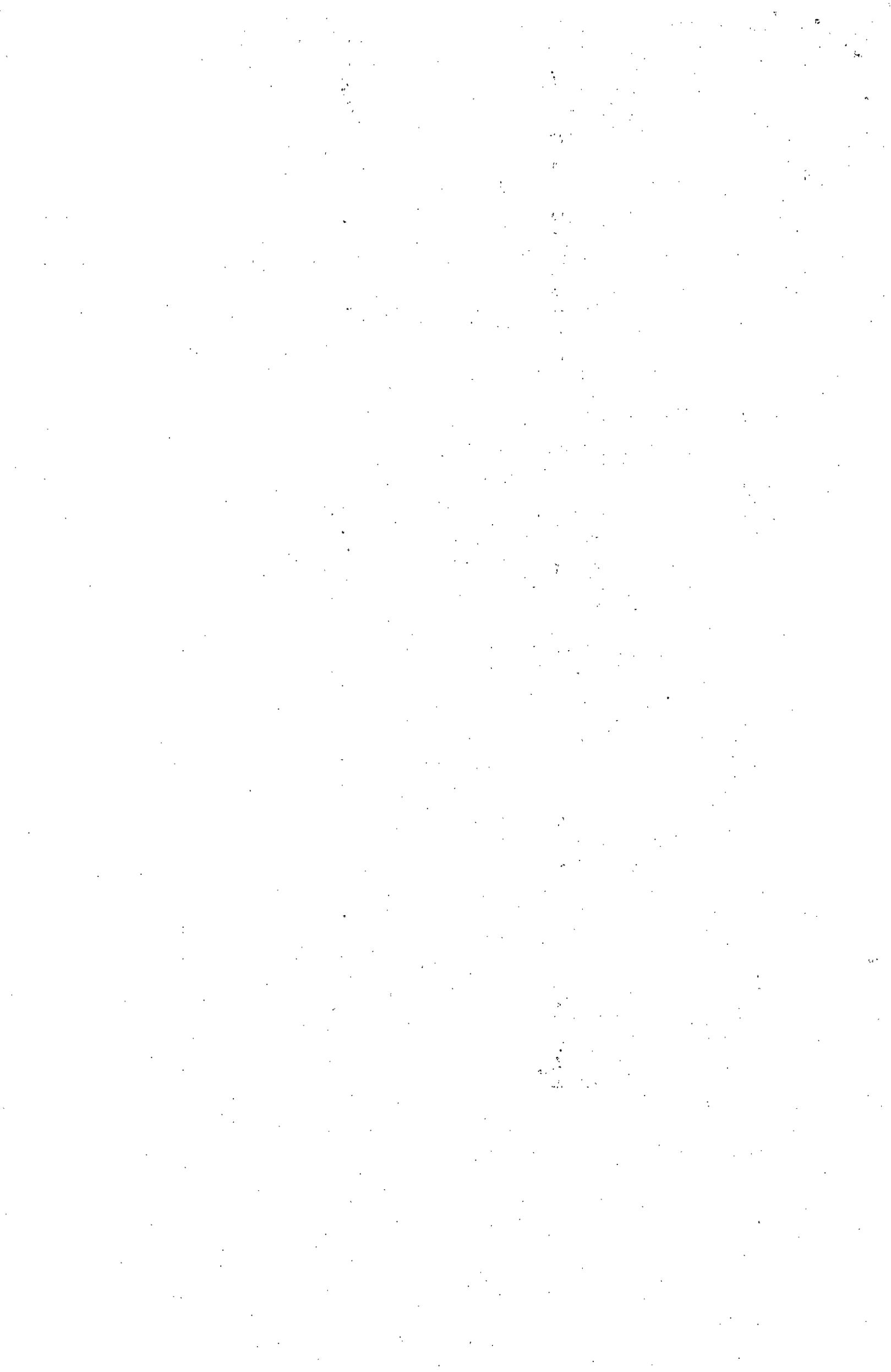
Sírvase, reconocerles personería jurídica, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,


CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO
CC 15.333.914 de Sta Barbara Antioquia

Acepto


SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON
CC 1.036.632.968
T.P 324126 de C.S.J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

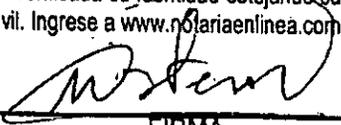
Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012
2020-02-28 11:54:57



Ante el suscrito Notario Veintisiete del Círculo de Medellín Compareció: BOTERO
LONDOÑO CARLOS MARIO C.C. 15333914

5q1h5

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x


FIRMA

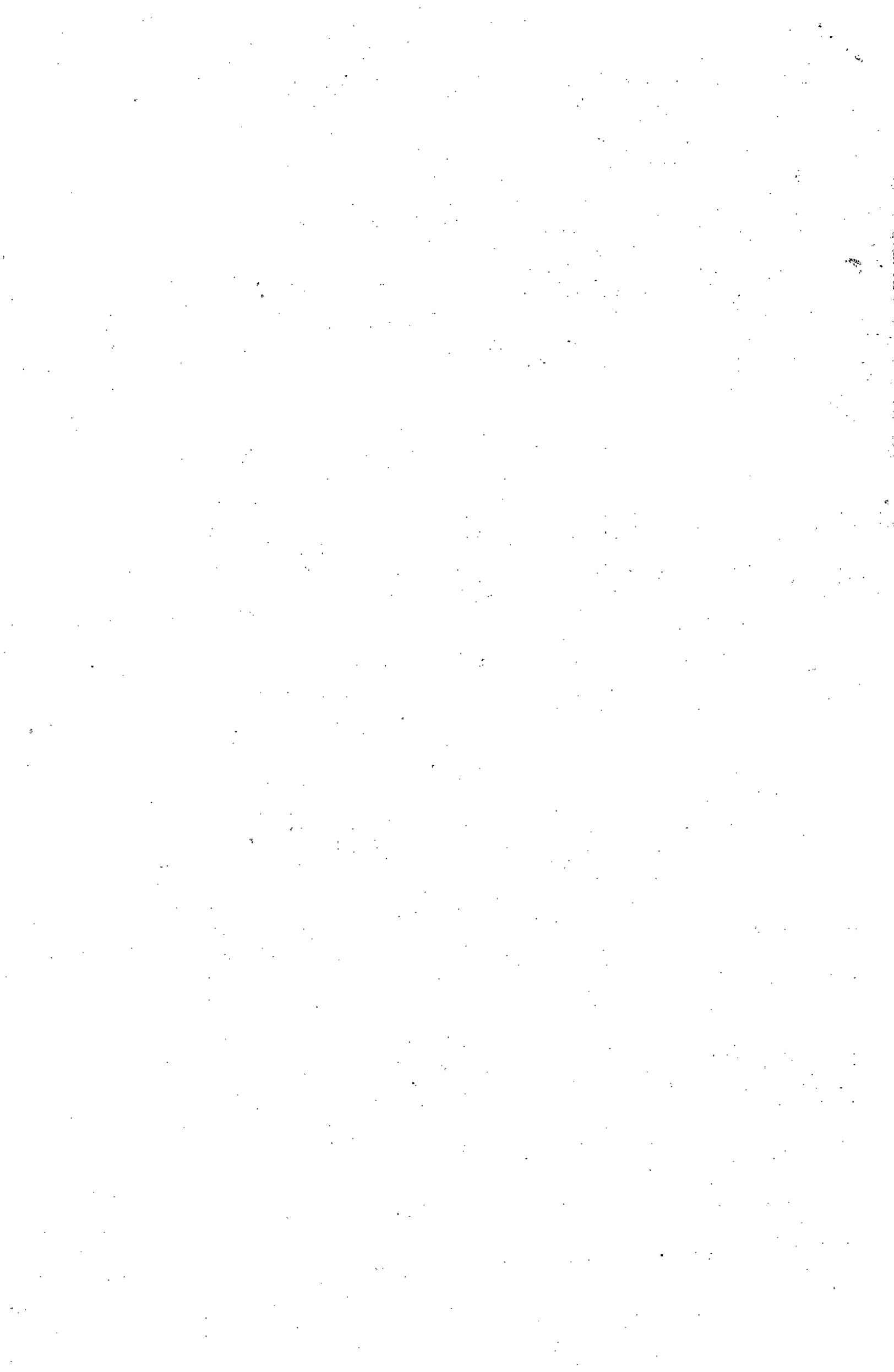
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Carlos Eduardo Valencia G.



NOTARIO 27 DEL CÍRCULO DE MEDELLIN
CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	ADRIANA PATRICIA MARQUEZ BEDOYA
Demandado	CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO
Radicado	No. 05001-31-10-004-2019-00069-00

Arrímese a los autos el anterior escrito y anexos, presentado por la Dra. SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON.

En los términos del poder conferido tiene facultades la Dra. SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON, con C. C. No. 1.036.632.968 y T. P. No. 324.126, para representar al demandado señor CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO, en el presente proceso.

Por otra parte, se accede a lo solicitado por la misma, en el sentido de remitirle el proceso escaneado al correo enunciado en el escrito.

NOTIFIQUESE

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ**

Firmado Por:

**BENIGNO
ROBINSON RIOS
OCHOA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO
DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA
CIUDAD DE
MEDELLIN-**

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p><u>CERTIFICO:</u></p> <p>QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS Nº. 084.</p> <p>FIJADO HOY 1º DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.</p> <hr/> <p>DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA</p>
--

004

ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0010c0e5d2ef320074522332dcba54c63d89dc1e325729b247f0b584b731d1f6

